

III-8 Programa de Premios

1878

C-208



SOCIEDAD ECONÓMICA
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

El art.º 63 del Reglamento Social previene que el día 8 de Diciembre próximo no debe hallarse impreso el programa general de premios para el certamen público del año siguiente; y según lo dispuesto en el art.º 62 la formación de dicho programa corresponde a las Secciones de acuerdo con la Junta de Gobierno. Por lo tanto, ruego a V. S. que a la mayor brevedad posible remita la Sección de su digna presidencia a fin de que

formule los temas de su
exclusiva competencia
y proponga los pre-
mios que tenga por
convenientes.

Dios que a N. S. m. d.
Valencia 5 Octubre 1878.

El Serio. gral.

Qui tuetur de Loro

A. Presidente de la Seccion de
Educacion